



Universidad Nacional de Salta

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 MAY 2018

RES. H. N° 0660/18

EXPTE. N° 4399-18

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales algunos miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, solicitan prórroga de exención de correlativas de las asignaturas y prórroga para la presentación de planillas de regularidad, hasta el Turno Ordinario de Julio - Agosto 2018 para los alumnos que se inscribieron en forma condicional en materias del primer cuatrimestre, debido a las medidas de fuerza llevadas a cabo por el sector docente; y

CONSIDERANDO:

QUE la Res. H. N° 0679/08 establece el Turno Especial de Mayo como plazo para la aprobación de asignaturas correlativas, para el caso de materias del primer cuatrimestre;

QUE por Res. H. N° 1902/17 se establece como fecha límite para la presentación de planillas de regularidad, para materias del primer cuatrimestre, el 29/06/18;

QUE es de público conocimiento que el sector docente universitario y preuniversitario viene llevando a cabo medidas de fuerza en reclamo de una recomposición salarial;

QUE los Consejeros Directivos mencionados manifiestan su apoyo al reclamo de los docentes, pero también entienden que esta situación provoca la interrupción de las mesas de exámenes del Turno Especial de Mayo 2018, perjudicando directamente a los estudiantes que realizaron inscripción condicional con exención de correlativas en materias del primer cuatrimestre del periodo lectivo 2018;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en sus despachos N° 250/18 y 251/18, aconsejan autorizar las prórrogas solicitadas por los Consejeros Directivos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 22-05-18)**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR prórroga de exención de correlativas a los estudiantes que se encuentren cursando materias del primer cuatrimestre en forma condicional, hasta el Turno Ordinario de Julio - Agosto 2018.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que por Dirección de Alumnos se emitan las nóminas de alumnos inscriptos que cumplen con las exigencias del plan de estudios correspondiente una vez finalizado el Turno Especial de Mayo 2018.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a Dirección de Alumnos, que teniendo en cuenta la prórroga otorgada en el artículo 1°, emita una nómina COMPLEMENTARIA de alumnos inscriptos, una vez finalizado el Turno Ordinario de Julio - Agosto 2018.

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER Y COMUNIQUESE a los Consejeros Directivos interesados, Escuelas de la Facultad, Departamento de Lenguas, Dirección de Alumnos y CUEH.

nec/MJL

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa